



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12 MAR. 2026	Is. 13:46
Numero: 114	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelet Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S ____ / ____ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar la ejecución de obras de drenaje pluvial en Av. Perito Moreno.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N.º28/25
Letra: MPF – CVE
Ref. Proyecto de Resolución,
Solicitud de ejecución de obras de
drenaje pluvial en Av. Perito Moreno.
Ushuaia, 12 de marzo de 2026



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Tomando en conocimiento la Nota N.ºDPOSS-N-1557-2025 remitida de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Tierra del Fuego AeIAS (DPOSS), en el expediente administrativo referido a la Zona Pluvial Av. Perito Moreno, en la cual se reconoce que en la mencionada zona *“se identificó un conducto pluvial que transportaba un flujo con características mixtas”* y se aclara expresamente que *“la competencia sobre la infraestructura de drenaje pluvial es de órbita municipal, no provincial”*.

La identificación técnica efectuada por la DPOSS, y anexada al presente proyecto, confirma la existencia de un conducto pluvial en la Avenida Perito Moreno que transporta un flujo de carácter mixto (pluvial con aporte de escurrimientos/afluentes), circunstancia que reclama la intervención técnica especializada y obras de drenaje para evitar anegamientos, erosión y riesgos asociados a la salud pública y a la seguridad vial.

Asimismo, la constancia técnica de la DPOSS desvincula a la provincia de la competencia sobre la infraestructura pluvial encontrada en la Av. Perito Moreno y, por el contrario, pone en evidencia la necesidad de que el Municipio asuma la dirección y ejecución de las obras de drenaje pluvial pertinentes para resolver de modo definitivo los aportes mixtos detectados.

Por otro lado, la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia en su artículo 37, confiere al Municipio la competencia para la realización de obras públicas y la prestación y control de los servicios públicos de naturaleza o interés municipal, entre los que se incluyen las obras de infraestructura urbana necesarias para el correcto escurrimiento de aguas pluviales y la prevención de anegamientos.

Por todo ello, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino y a los efectos de la debida coordinación interinstitucional, presento el siguiente Proyecto de Resolución para solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que articule con la DPOSS y proceda a realizar la ejecución de las obras de drenaje pluvial necesarias en la Avenida Perito Moreno.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar la ejecución de las obras de drenaje pluvial necesarias en la Avenida Perito Moreno, atendiendo el diagnóstico efectuado por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego AIAS (expediente y nota técnica obrante en anexo).

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, contemple la coordinación con la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la provincia de Tierra del Fuego AIAS, a fin de intercambiar la información técnica disponible y evaluar soluciones integradas que optimicen recursos y tiempos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN CD XXXX/2026.-

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia